



#POLÍTICA CONFIDENCIAL

• **Andrés Manuel López Obrador** y la guerra de telefonazos. Primero exhibió en la mañana el número de la periodista Natalie Kitroeff, de *The New York Times*, por su reportaje de los presuntos nexos con el narcotráfico. Luego, alguien comenzó a filtrar números de la 4T y hasta el de Xóchitl Gálvez... y al final del día no pasará nada.

• **The New York Times** vio a las puertas de su edificio en la ciudad de los rascacielos algo inusual: una protesta. ¿Quién la organizó? Colectivos de Morena en apoyo al presidente, tras el reportaje difundido en ese medio de comunicación. Los simpatizantes defendieron al morenista en EE.UU.

• **Alejandro Gertz**, fiscal general de la República, ya puso a la venta un inmueble que está dañado por sismos desde 2017. ¿Será un negocio? Quizá para quien lo adquiera: está en pleno Paseo de la Reforma. El problema es que la FGR no ha podido terminar su sede en Santa Fe y por lo tanto debe continuar pagando renta en Insurgentes.

• **Felipe de la Mata** magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, alertó de los riesgos que entraña elegir jueces, magistrados o ministros por vía del voto popular... ya veremos qué opinan en Palacio Nacional.



Juez que pierde independencia se vuelve político: magistrado

El integrante del Tribunal Electoral Felipe de la Mata dice que sólo con libertad se garantiza la división de poderes en la democracia

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata Pizaña advirtió que "si un juez pierde su independencia se convierte en político".

Ante la comunidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, De la Mata Pizaña afirmó que la independencia judicial garantiza la división de poderes.

"Un país donde no exista independencia judicial no puede llamarse democrático, tan claro como eso", expuso al impartir una conferencia magistral.

Señaló que los nombramientos de jueces no deben ser sometidos a votación, ante el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos.

"Sólo puede ser jurídica una resolución que ha sido emitida por un juez independiente", como dicta el Código Iberoamericano, subrayó.

Dijo que la independencia judicial

es una actitud de neutralidad de los jueces frente a los órganos de gobierno distintos al Poder Judicial.

| NACIÓN | A4

EL UNIVERSAL



“Sin independencia judicial un país no es democrático”

El magistrado Felipe de la Mata afirma que **si un juez pierde autonomía se convierte en un político**; ésta garantiza la división de poderes, asegura

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Si un juez pierde su independencia se convierte en político, advirtió el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Afirmó que la independencia judicial garantiza la división de poderes y que “un país donde no exista independencia judicial no puede llamarse democrático, tan claro como eso”, expresó al dictar la conferencia magistral *Independencia Judicial* a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

Por otro lado, señaló que los nombramientos de jueces no deben ser sometidos a votación, ante el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos.

“Sólo puede ser jurídica una resolución que ha sido emitida por un juez independiente”, aclaró al precisar que así lo dicta el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

En el Salón de Juicios Orales del Centro Universitario de Tonalá, frente a un amplio grupo de alumnos y profesores de la UdeG, el magistrado De la Mata Pizaña expuso: “¿Qué es la independencia judicial? Es una actitud que deben tener los jueces. Una actitud de neutralidad frente a las partes, frente a los órganos de gobierno

diferentes al Poder Judicial.

“Leonel Castillo, quien fue presidente del Tribunal Electoral, decía que no hay presiones, sino presionados. Las presiones más grandes pueden venir y puedes dejarlas pasar. El tema no es que te presionen, el problema real es que tú te sientas presionado, ¿no? Y eso es lo que tú debes tener claro”, planteó.

Subrayó que “si no hay independencia judicial no hay división de poderes; si no hay división de poderes no puede hablarse, en los hechos, realmente de una Constitución. En los hechos dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictatorial, en términos modernos”.

Durante su ponencia, explicó la diferencia entre poderes: “El Poder Ejecutivo es unipersonal; el Legislativo, bicameral (diputados y senadores) y el Judicial corresponde a cada uno de los titulares de [este] poder y son varios miles, todos los jueces de Distrito, magistrados de colegiados, de apelación, magistrados electorales, ministros de la Corte, magistrados de todo tipo, miembros del Consejo de la Judicatura.

“Por eso es importante que en todos los ámbitos y en todos los órganos deba haber independencia judicial”, recalcó.

“Esos son los estándares internacionales, los principios básicos también de la ONU”, enfatizó.

El magistrado se pronunció por la independencia de la judicatura, remuneraciones adecuadas, no fastuosas, perfiles seleccionados mediante criterios objetivos, permanencia en el cargo, inamovilidad de los jueces y prohibición de la suspensión arbitraria.

“¿A alguien le parece que estos no sean los principios mínimos de la independencia judicial? Es que no podría haber una judicatura independiente sin estos elementos mínimos, ¿de acuerdo?”, puntualizó.

En el caso de los nombramientos de jueces, advirtió que “no deben ser sometidos a votación, pues existe el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos”.

Sobre la duración del mandato, comentó que la independencia judicial sólo se puede garantizar si los jueces terminan el mandato para el cual fueron electos, “de otra manera van a vivir siempre con una pistola en la sien, diciéndoles: ‘Si no haces lo que yo te digo, te reformo!’”.

Dijo que la inamovilidad, en principio debe ser la regla con requisitos constitucionales y legales, a fin de que “los cargos en la judicatura, en principio, sean vitalicios; no pueden estar sujetos a ser continuamente re-



Independencia judicial en un país no democrático



novados" porque de lo contrario es probable que traten de quedar bien con aquel que lo va a renovar.

Finalmente, el magistrado De la Mata Pizaña planteó que los jueces también deben tener independencia externa contra los poderes del Estado: "Por eso los jueces deben tener, por ejemplo, inmunidad judicial, no necesariamente fuero, pero sí inmunidad judicial".

Asimismo, recordó que en marchas y movilizaciones los luchadores sociales y activistas lo que gritan es: "¡Justicia!", demanda fundamental de la ciudadanía.

Previo a la conferencia, el magistrado de la Sala Superior del TERJF presentó, en la misma sede académica, el libro *Una mirada a la historia de la justicia electoral*, en coautoría con el coordinador de Eventos de Capacitación con Autoridades Electorales Locales de la Escuela Judicial Electoral, César Lorenzo Wong Meraz.

La obra, indicaron, es una recopilación inédita de lo que ha sido la justicia electoral a lo largo de la historia: "Lo que quisimos hacer es, más que verlo desde el punto de vista de un historiador, del deber ser, lo empezamos a ver desde el ser, de estos operadores jurídico-políticos que somos" los magistrados. ●



Felipe de la Mata advirtió que sin división de poderes no puede hablarse de un Estado constitucional; se trataría, aseguró, de un Estado dictatorial.



FOTOS: ESPION



El magistrado Felipe de la Mata dictó la conferencia magistral *Independencia Judicial* ante estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara.



Magistrado De la Mata, contra elección de jueces

Votación arriesgaría su independencia, advierte

EL INTEGRANTE del TEPJF señala que sin autonomía y división de poderes, un Estado se vuelve dictatorial; remarca que debe prohibirse la suspensión arbitraria de juzgadores

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), advirtió que los nombramientos de los jueces no deben ser sometidos a votación, porque se pone en riesgo su independencia y, con ello, la división de poderes y la democracia.

Al participar en una conferencia sobre la independencia judicial, que impartió en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara (UdeG), puntualizó que, sin esta independencia y sin la división de poderes, un Estado se convierte en tiránico y dictatorial.

"¡Si no hay independencia judicial, no hay división de poderes! ¡Si no hay división de poderes, no puede hablarse en los hechos, realmente, de una Constitución! En los hechos, dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictatorial, en términos modernos", manifestó.

El magistrado de la Sala Superior del TEPJF no mencionó específicamente la reforma propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que plantea la elección por voto directo de jueces, ministros y magistrados; sin embargo, subrayó su negativa a esta opción, porque dijo que pondría en riesgo la independencia de sus funciones.

"No deben ser sometidas a votación, pues existe el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos", puntualizó.

Respecto a la duración del mandato, comentó que la independencia judicial sólo se puede garantizar si los jueces terminan el mandato para el cual fueron electos, porque "de otra manera van a vivir siempre con una pistola en la sien, diciéndoles: ¡Si no haces lo que yo te digo, te reformo!", enfatizó.

De la Mata Pizaña remarcó la importancia de la independencia de la Judicatura, además de que sus integrantes deben contar, dijo, con remuneraciones

adecuadas, no fastuosas, y deben ser personas seleccionadas mediante criterios objetivos, con permanencia en el cargo, inamovilidad y prohibición de suspensión arbitraria.

"Perdón, ¿a alguien le parece que éstos no sean los principios mínimos de la independencia judicial? Es que no podría haber una Judicatura independiente sin estos elementos mínimos ¿De acuerdo?", indicó.

Respecto a la inamovilidad, el magistrado electoral explicó que debe ser la regla con requisitos constitucionales y legales, con el fin de que "los cargos en la Judicatura, en principio, sean vitalicios; no pueden estar sujetos a ser continuamente renovados", porque consideró que, de lo contrario, es muy probable que traten de quedar bien con aquel que lo va a renovar.

Planteó que los jueces también deben tener independencia externa, contra los poderes del Estado, y "por eso los jueces deben tener, por ejemplo, inmunidad judicial, no necesariamente fuero, pero sí inmunidad judicial".

Apuntó que una de las principales demandas de los ciudadanos que forman parte de los luchadores sociales y los activistas es precisamente la justicia, por lo que para responder a esta exigencia, indicó, los jueces, ministros y magistrados deben contar con la independencia que les da el no estar sujetos a la voluntad política.

LA REFORMA al Poder Judicial prevé que los candidatos a ministros, jueces y magistrados realicen campaña, pero sin financiamiento público ni privado, de acuerdo con la Segob.

Eldato



que debe promover la suspensión al sistema de juzgadores



EL MAGISTRADO (izq.) en la presentación del libro *Una mirada a la historia de la iusticia electoral en México*, el viernes.

“
¡SI NO HAY independencia judicial, no hay división de poderes! ¡Si no hay división de poderes, no puede hablarse en los hechos realmente de una Constitución! En los hechos, dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado (...) tiránico, dictatorial...”

Felipe de la Mata
Magistrado del TEPJF

”



POR MAL GOBIERNO DE DAVID SÁNCHEZ

MORENA SE QUEDARÁ CON COACALCO

En las encuestas, la aspirante Jessica Vega supera al de la oposición por 10 puntos **2**



ANTE LA MALA ADMINISTRACIÓN DE DAVID SÁNCHEZ

QUITARA MORENA COACALCO AL PRI

De acuerdo con encuestas, el municipio sería arrebatado por la morenista Jessica Vega, quien supera por más de 10 puntos al priista

HÉCTOR QUEZADA
GRUPO CANTÓN

El alcalde de Coacalco, David Sánchez, fue señalado por su omisión ante las denuncias ciudadanas de corrupción y extorsiones por parte de auto-

ridades municipales que atormentan a sus habitantes, por lo que, al parecer, el PRI perderá el municipio en los próximos comicios ante Morena.

Además, la molestia ante la ausencia del edil ha provocado que los vecinos vean

a Jessica Vega, aspirante morenista, como la principal opción para llegar a la alcaldía, pues cuenta con un 43.3% de intención del voto, es decir, 11.5 puntos porcentuales más que Sánchez Isidoro, quien cuenta con el



MORENA SE
QUEDARÁ CON
COACALCO



31.8% de electores.

Entre las denuncias registradas se encuentran los moches que han solicitado los policías municipales, pues en octubre del año pasado se exhibió que los elementos exigieron hasta 40 mil pesos a un conductor que supuestamente habría rayado la banqueta con su auto.

Sin embargo, esta no fue la primera ocasión que se denunciaron estos hechos, pues en el año 2022, diputados mexiquenses enfatizaron que trabajadores de la Dirección de Desarrollo Urbano de Coacalco exigían a los comerciantes hasta 200 mil pesos por la regularización de las licencias de uso de suelo de los locales.

INHABILITADO

Además, cabe señalar que este es el segundo periodo de Sánchez, el primero fue entre 2012 y 2015, pero el priísta se negó a pagar una resolución de 4 millones de pesos, por lo que habría sido inhabilitado por 10 años en el servicio público, sin embargo, el funcionario ha ocupado el ayuntamiento desde 2022.

Del mismo modo, pese a que magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) lo declararon como inelegible, el priísta siguió con su campaña y su puesto como alcalde.

MUNICIPIO ENDEUDADO

Según diversas fuentes, el gobierno municipal se encuentra endeudado con más de 181 millones de pesos, por lo que tendrán que pagar dicha cantidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la omisión de pagos en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) entre el 2017 y 2021.

181

millones de pesos es la cifra de la deuda que tiene la demarcación

ABUSOS



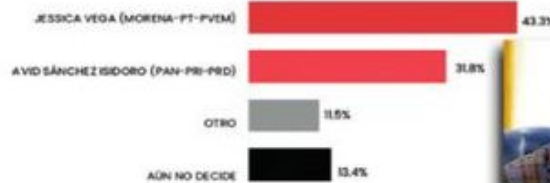
Ciudadanos aseguran que policías cometen abusos con la gente

Última encuesta elaborada: 10 DE FEBRERO DE 2024

COACALCO

SI HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR ALCALDE EN COACALCO,
¿POR CUÁL CANDIDATO, COALICIÓN O PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED?

CAREO



Los habitantes de la región no están conformes con el trabajo del municipio



MINISTRA BATRES DEFIENDE PROPUESTA

Advierte De la Mata riesgo de politizar la justicia si se elige a jueces por voto universal

“Un juez que pierde su independencia se convierte en político”, señala el magistrado

Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), advirtió de los riesgos de “politizar la justicia y tener en México un Estado dictatorial”, si se materializa la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador de elegir a jueces y magistrados por voto universal.

“Existe el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos. Un juez que pierde su independencia se convierte en político”, sostuvo al dictar una conferencia en la Universidad de Guadalajara.

“Si no hay independencia judicial, no hay división de poderes. Si no hay división de poderes, no puede hablarse en los hechos de una Constitución; en los hechos dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictatorial, en términos modernos. Un país donde no exista independencia judicial no puede llamarse democrático”, señaló.

En un foro académico distinto, Lenia Batres, ministra de la Corte, defendió la reforma del presidente López Obrador: “Si bien estoy impedida para pronunciarme abiertamente de temas que puedan ser parte del voto dentro de la propia Corte, eso no significa que deba ser indiferente a los problemas del país”.

Durante la presentación de la séptima edición de la revista *Conciencias*, del Instituto Nacional de Formación Política de Morena (INFP), Batres retomó el ejemplo internacional, para lo que citó los ejemplos de Suiza y Japón, donde, según la ministra, los juzgadores ya son electos por voto popular.

No obstante, para el magistrado De la Mata, el nombramiento de jueces no constitucionales no debe ser sometido a votación, “sólo puede ser jurídica una resolución que ha sido emitida por un juez independiente”.

En el Salón de Juicios Orales del Centro Universitario de Tonalá, de la Facultad de Derecho de la UdeG, hizo un perfil del juez independiente, y aseguró que no hay presiones a los jueces, sino jueces que se sienten presionados.

“¿Qué es la independencia judicial? Es una actitud que deben tener los jueces. Una actitud de neutralidad frente a las partes, frente a los órganos de gobierno diferentes al Poder Judicial. Las presiones más grandes pueden venir y puedes dejarlas pasar. El tema no es que te presionen. El problema real es que tú te sientas presionado”, planteó.

Dijo que el Poder Ejecutivo es unipersonal; el Legislativo, bicameral, y en el Judicial son miles los jueces, magistrados y ministros que buscan independencia para dictar su sentencia.

—David Saúl Vela y Pedro Hiriart





Postura. Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral, ayer, en una conferencia magistral en Guadalajara.

RECHAZAN ELECCIÓN DE MAGISTRADOS AL TEPJF

DE LA MATA FIJA POSTURA

DICE QUE un país donde no exista independencia judicial no puede llamarse democrático, "tan claro como eso"

POR AURORA ZEPEDA

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata aseguró ante estudiantes que el riesgo de la votación por la ciudadanía de los jueces es que prevalezcan las consideraciones políticas más que los méritos y que las resoluciones sólo pueden ser jurídicas si son emitidas por jueces independientes.

**20
24
DESTINO**

Agregó que si los jueces pierden la independencia se "convierten en políticos".

Lo anterior al dictar una conferencia en el salón de Juicios Orales del Centro Universitario de Tonalá, en Jalisco.

Felipe de la Mata se refirió así de la importancia de la independencia judicial, ya que ésta "garantiza la división de poderes ¡Si no hay independencia judicial no hay división de poderes! ¡Si no hay división de poderes no puede hablarse en los hechos realmente de una Constitución! En los hechos dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictato-

rial, en términos modernos", dijo el magistrado.

Durante esta intervención, en el marco de las Brigadas Electorales de la Escuela Judicial Electoral en el estado de Jalisco, explicó la diferencia entre poderes: el Poder Ejecutivo es unipersonal; el Poder Legislativo, bicameral, Diputados y Senadores, y el Poder Judicial "corresponde a cada uno de los titulares del Poder Judicial y son varios miles: todos los jueces de distrito, magistrados de colegiados, de apelación, magistrados electorales, ministros de la Corte, magistrados de todo tipo, el Consejo de la Judicatura, miembros del Consejo de la Judicatura".

Agregó que por eso es importante que en todos los ámbitos y en todos los órganos deba haber independencia judicial.

"Un país donde no exista independencia judicial no puede llamarse democrático, tan claro como eso. Esos son los estándares internacionales, los principios básicos también de la independencia judicial de la Organización de las Naciones Unidas", afirmó De la Mata Pizabá.

Cabe recordar que De la Mata hizo equipo con Mónica Soto y Felipe Fuen-

tes Barrera para quitar de la presidencia del TEPJF a Reyes Rodríguez Mondragón, con lo cual se abrió una nueva etapa de confrontación al interior del organismo.

Esto, en medio de la crítica del presidente Andrés Manuel López Obrador a los organismos encargados de organizar y calificar las próximas elecciones y donde especialistas advirtieron de una colonización de los mismos con gente cercana a la Cuarta Transformación.

“

¡Si no hay independencia judicial no hay división de poderes! ¡Si no hay división de poderes no puede hablarse en los hechos realmente de una Constitución!".

FELIPE DE LA MATA
MAGISTRADO DEL TEPJF

Felipe de la Mata aseguró que sin división de poderes se habla de un Estado tiránico, dictatorial.





Foto: Especial



Sin independencia no hay división de Poderes, dice De la Mata

Alertan en el TEPJF

por jueces-políticos

Advierte Magistrado
riesgos de elegir
a los juzgadores
por voto popular

ROJANDO HERRERA

La elección de Ministros, Magistrados y Jueces mediante votación popular pondría en riesgo la independencia judicial ya que los impartidores de justicia se convertirían en actores políticos, consideró Felipe de la Mata, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Al impartir una conferencia magistral sobre independencia judicial ante estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara (UdeG), el Magistrado sostuvo que si los juzgadores no son independientes no se puede hablar de un Estado constitucional.

“¿Si no hay independencia judicial no hay división de Poderes! ¿Si no hay división de Poderes no puede hablarse en los hechos realmente de una Constitución! En los hechos dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictatorial, en términos modernos”, señaló De la Mata, de acuerdo con un comunicado que difundió el TEPJF.

La disertación del Magistrado del pasado viernes se dio en el contexto del debate público generado a partir de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador envió

el 5 de febrero una iniciativa al Congreso para que los Ministros de la Corte –considerados como los principales jueces constitucionales– sean elegidos por voto popular.

De la Mata explicó que el modelo constitucional de división de Poderes establece que el Poder Ejecutivo es unipersonal; el Poder Legislativo, bicameral (Diputados y Senadores), y el Poder Judicial corresponde a cada uno de los titulares del Poder Judicial; es decir, Jueces de distrito, Magistrados de colegiados, de apelación, Magistrados electorales, Ministros de la Corte, el Consejo de la Judicatura, miembros del Consejo de la Judicatura.

El someter a los jueces no constitucionales a votación, expuso, los convertiría en políticos y sus decisiones estarían basadas bajo ese fundamento.

“(Las designaciones) no deben ser sometidas a votación, pues existe el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos”, señaló en el Salón de Juicios Orales del Centro Universitario de Tonalá de la Escuela Judicial Electoral.

También dijo que se debe garantizar la inmovilidad de los impartidores de justicia para los periodos para lo que fueron designados.



Felipe de la Mata Magistrado del TEPJF



/// (Las designaciones) no deben ser sometidas a votación, pues existe el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos".



Magistrado del TEPJF rechaza elección de jueces por voto

Los nombramientos de jueces no deben ser sometidos a votación, ante el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos, advirtió el magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña.

Esto en la Conferencia Magistral Independencia Judicial, que impartió a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

“Sólo puede ser jurídica una resolución que ha sido emitida por un juez independiente”, aclaró al precisar que así lo dicta el Código Iberoamericano”. Alertó que “si un juez pierde su independencia, se convierte en político”.

En el Salón de Juicios Orales del Centro Universitario de Tonalá, en compañía de la directora de la Escuela Judicial Electoral (EJE), Gabriela Ruvalcaba, y frente a la audiencia de la UdeG, el magistrado De la Mata Pizaña inició la disertación sobre la Independencia Judicial tema que, dijo, resulta de gran importancia y trascendencia.

“¿Qué es la independencia judicial? Es una actitud que deben tener los jueces. Una actitud de neutralidad frente a las partes, frente a los órganos de gobierno diferentes al Poder Judicial. Leonel Castillo, quien fue presidente del Tribunal Electoral, decía que no hay presiones, sino

presionados. Las presiones más grandes pueden venir y puedes dejarlas pasar”, dijo. / 24 HORAS



TRIBUNAL ELECTORAL

Perjudica a democracia la elección de jueces

La medida abre la puerta a que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos a la hora de decidir quiénes llegan a las cortes. **Pág. 17**

DESTACA EL TEPJF..

Falta de independencia del PJ, atenta a la democracia

PATRICIA RAMÍREZ

La propuesta de elegir a jueces por voto abre la puerta a que consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos

La propuesta de elegir a jueces a través del voto directo es inviable, porque se abre la puerta a la posibilidad de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos, advirtió el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña.

"Un juez que pierde su independencia se convierte en político", advirtió al impartir una conferencia magistral, en el marco de las brigadas electorales realizadas en el estado de Jalisco por el Tribunal Electoral.

"Sólo puede ser jurídica una resolución que ha sido emitida por un juez independiente", aclaró al precisar que así lo dicta el Código Iberoamericano.

Frente a alumnos y profesores de la UdeG, el magistrado De la Mata Pizaña subrayó que la independencia judicial resulta de gran importancia y trascendencia.

"¿Qué es la independencia judicial? Es una actitud que deben tener los jueces. Una actitud de neutralidad frente a las partes, frente a los órganos de gobierno diferentes al Poder Judicial. Leonel Castillo, quien fue presidente del Tribunal Electoral, decía que no hay presiones, sino presionados. Las presiones más grandes pueden venir y puedes dejarlas pasar. El tema no es que te presionen. El problema real es que tú te sientas presionado ¿No? Y eso es lo que tú debes tener claro", planteó.

De la Mata dijo que esta independencia garantiza la división de poderes, pues si no hay independencia judicial no hay división de poderes y si no hay división de poderes no puede hablarse en los hechos

realmente de una Constitución. "En los hechos dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictatorial, en términos modernos", dijo.

Durante esta intervención, explicó la diferencia entre poderes: el poder Ejecutivo, es unipersonal; el poder Legislativo, bicameral (diputados y senadores), y el poder Judicial corresponde a cada uno de los titulares del poder Judicial, y son varios miles: todos los jueces de distrito, magistrados de colegiados, de apelación, magistrados electorales, ministros de la corte, magistrados de todo tipo, el Consejo de la Judicatura, miembros del Consejo de la Judicatura. Por eso, es importante que en todos los ámbitos y en todos los órganos deba haber independencia judicial.

"Un país donde no exista independencia judicial no puede llamarse democrático, tan claro como eso. Esos son los estándares internacionales, los principios básicos también de la independencia judicial de la ONU", insistió.

El magistrado electoral se pronunció por la independencia de la judicatura, remuneraciones adecuadas no fastuosas, personas seleccionadas mediante criterios objetivos, permanencia en el cargo, inamovilidad de los jueces y prohibición de suspensión arbitraria. "Perdón ¿A alguien le parece que estos no sean los principios mínimos de la independencia judicial? Es que no podría haber una judicatura independiente sin estos elementos mínimos ¿De acuerdo?", puntualizó.

En el caso de los nombramientos de jueces no constitucionales advirtió que no deben ser sometidas a votación, pues existe el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos. Sobre la duración del mandato, comentó que la independencia judicial sólo se puede garantizar si los jueces terminan el mandato para el cual fueron electos.

Un juez que pierde su independencia se convierte en político, advierte el magistrado Felipe de la Mata



ROMINA SOLIS



Asegura el magistrado que un juez debe ser independiente al poder.

Elección de jueces por voto vulnera independencia

Afirma magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Redacción

La selección de jueces y magistrados no debe ser vía sufragio ciudadano ya que se podría caer en el riesgo de que en su designación prevalezcan consideraciones políticas sobre los méritos, advirtió el magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña.

Al dictar una conferencia en la Universidad de Guadalajara, De la Mata Pizaña aseguró que la resolución de un juez es válida si éste es independiente.

“Si un juez pierde su independencia, se convierte en político”, indicó.

Ante estudiantes, el magistrado insistió en que la independencia judicial se trata de mantener la neutralidad.

“¿Qué es la independencia judicial? Es una actitud que deben tener los jueces. Una actitud de neutralidad frente a las partes, frente a los órganos de gobierno diferentes al Poder Judicial.

“Leonel Castillo, quien fue presidente del Tribunal Electoral, decía que no hay presiones, sino presionados. Las presiones más grandes pueden venir y puedes dejarlas pasar. El tema no es que te presionen. El problema real es que tú te sientas presionado ¿No? Y eso es lo que tú debes tener claro”, sostuvo.

El integrante del TEPJF enfatizó que la independencia judicial también incide en la división de los poderes.

“¿Si no hay independencia judicial no hay división de poderes! ¿Si no hay división de poderes no puede hablarse en los hechos realmente de una Constitución! En los hechos dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictatorial, en términos modernos”, continuó.

El magistrado De la Mata Pizaña comentó que un país en donde no existe la independencia judicial no puede llamarse democrático.



El Ejecutivo federal impulsa una reforma para que los jueces y magistrados sean electos vía sufragio popular. **FORO**

EE: HUGO SAJAZAR

FELIPE DE LA MATA, MAGISTRADO DEL TEPJF

En las elecciones, la determinancia es esencial, no las elucubraciones

FABIOLA MARTÍNEZ

“Nadie se adelante”, advierte Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a quienes desde ahora ven un escenario fértil para la anulación de los comicios presidenciales.

Esta sala tiene la facultad constitucional de validar los comicios del 2 de junio y su decisión es definitiva e inapelable; sin embargo, subraya, por ahora no cabe prejuzgar, especular o divagar, incluso frente a circunstancias como las que él mismo ha puesto sobre la mesa, como la “creciente incidencia del crimen organizado en las elecciones”; tampoco, frente a los constantes juicios promovidos por la oposición en torno a la actuación del Presidente de la República o la campaña en Internet contra el mandatario.

La palabra clave en todo esto, comenta a *La Jornada*, “es la determinancia: necesitas estar seguro de qué pasó, en qué lugar, en qué lugares y cómo afectó todo eso en el resultado, y para eso no puede haber elucubraciones, sino un expediente abierto”.

Cuando habla, a De la Mata le brota no sólo su estilo docente, sino la historia del tribunal electoral, adonde llegó hace 27 años como secretario auxiliar de magistrado regional. Trabajó en todos los escalones y ahora es uno de los cinco integrantes de la sala superior (aunque deberían ser siete, pero el Senado sigue sin designar los faltantes).

Con esa experiencia, refiere algunas de las elecciones anuladas en la historia reciente, así como de lo que ocurre cuando no cuenta un voto, el resultado de una casilla o de todo el proceso.

La cosa parece complicarse porque desde 2000 se incluyó la “nulidad abstracta”, relacionada con la violación a los principios constitucionales. En esa contienda, cuando ganó Vicente Fox, el tribunal se preparó para un gran conflicto, pero resulta que fue la elección menos impugnada de la historia.

En 2006, ante la diferencia oficial de 0.56 por ciento entre Andrés Ma-

nuel López Obrador y Felipe Calderón, llegó el reclamo del recuento total, del “voto por voto, casilla por casilla”. En retrospectiva, opina: “lo digo con todo el respeto y admiración a ese grupo de magistrados: debieron haberse abierto los paquetes, todos”. En 2012 y 2018 no hubo reclamos extraordinarios de nulidad.

El valor de un expediente

—¿Qué les diría a quienes señalan que la actuación del presidente López Obrador es causal de nulidad, lo mismo que la inseguridad?

—Yo diría que nadie se adelante. Hasta que no haya un expediente y podamos ver todos los hechos y si esto afecta o no el resultado, no podemos decir nada. Dicen que el pavo es el único que muere en la víspera; pues eso justamente, hay que esperar entonces hasta el día de Navidad. Ese día (2 de junio) podremos tener una idea, antes todo es especulación.

Y lo más importante “es que la gente tiene que salir a votar sabiendo que su voto tiene una presunción de validez y que será anulado sólo por excepción. Y lo que estoy diciendo no es un prejuicio, sino lo que dice la jurisprudencia electoral”.

—Ahora mismo, con la propuesta de su colega Janine Otálora de elaborar un catálogo de infracciones, hay quienes afirman que se cocina un insumo para anular...

—Los elementos (para anular) son las sentencias, no el catálogo. Repito: hasta el día de la elección, en modo alguno puede haber prejuicios en torno a ninguna causal de nulidad. Las causales se evalúan una vez de que transcurre la elección y determinación en torno a un ganador.

—¿Y todo lo que pasa en redes sociales? ¿Cómo sopesa, por ejemplo, los bots?

—Tenemos que ver si eso rompe el principio de equidad o algún otro. Las situaciones se realizan una vez que hay determinación de candidato ganador y para efecto de declarar válida o no la elección; antes de eso, no hay nada, ni *hashtag* ni nada en abstracto. La regla básica del análisis es: circunstancias de modo, tiempo y lugar: ¿Hubo *hashtag*?,

¿cuántos días estuvo?, ¿cuántas personas lo vieron?, ¿cuántas personas cambiaron su voto por eso?, ¿de qué manera pudo haber afectado? O sea, circunstancias de modo, tiempo y lugar. ¿Esto fue generado por granjas de bots? ¿Genera un influjo en la voluntad de los ciudadanos?

—¿Cómo anda la maquinaria del TEPJF?

—Hay mucha gente en el tribunal que tiene muchos años de antigüedad, que ha empeñado su vida en la justicia electoral; están las salas regionales, con magistrados superprofesionales, la sala superior, donde somos herederos de una institución que tiene 27 años de existencia. Vamos, no es una maquinaria de un diciembre (cuando se dio el más reciente rompimiento en la cúpula, el tercero en un lustro).

De la Mata forma parte del trío, junto con la actual presidenta, Mónica Soto, y Felipe Fuentes, que en diciembre pidió la renuncia a Reyes Rodríguez, quien está aliado con Otálora. Obviamente cada bloque da su versión de los hechos.

“Yo sí le tengo confianza a Reyes Rodríguez. Yo no sé si él me la tenga, está mi mano extendida, siempre. La maquinaria (del TEPJF) está completa. ¿De qué debe tener garantía la ciudadanía?, de que tendrá un tribunal confiable, más allá que los actores políticos hagan su trabajo de echar una que otra mentadita de madre”.

—¿Y el tribunal?

—Dicen “es que se han dividido”, bueno, sí, las divisiones en un colegiado son normales y así ha sido siempre, somos seres humanos.





▲ Con 27 años de labor en el tribunal, Felipe de la Mata confía en que cualquier posible anomalía se documente bien.
Foto Cristina Rodríguez



Se prevé que el TEPJF avale cuaderno de sentencias para funcionarios

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Este miércoles, el pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila aprobar el cuaderno auxiliar de sentencias para servidores públicos, especialmente el Presidente de la República, en caso de incurrir en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y que se vulneren los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

La propuesta para su elaboración fue planteada por la magistrada Janine Otálora Malassis, quien consideró que para que las sentencias tengan mayor utilidad pública es necesario tenerlas enlistadas con la finalidad de validar los resultados de los procesos electorales y de que "no se queden en letra muerta", sino que tengan un impacto en la vida pública del país y realmente se haga justicia en la materia.

Este nuevo documento, que será votado en la sesión pública, es parte del asunto SUP-REP-39/2024 impugnado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien rechazó haber cometido promoción personalizada y utilizar recursos públicos que violentaron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral durante su discurso emitido por el quinto aniversario de su triunfo, en julio del año pasado.

A raíz de esta inconformidad, la magistrada consideró indispensable contar con un cuaderno auxiliar que sea un referente para la validación de las votaciones del 2 de junio, lo cual podría mantenerse para los subsecuentes comicios a fin de que se consideren todas las sentencias relativas a un proceso electoral.

